ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL, DE LA BODEGA (LIMPIEZA DE PIEDRA Y VIDRIOS), EDIFICIO REGIONAL CENTRAL, PISOS 8, 9 Y 10 Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo normado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificados por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. El INPEC cuenta con el CDP No 35720 de fecha 05 de mayo de 2020, con posición de catálogo de gasto A-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el mantenimiento del edificio sede central, limpieza fachada(limpieza de ladrillo y vidrios) pintura zona escaleras sótano al 7to piso, cocinetas 3er y 4to piso ,bodega aseo fachada (limpieza piedra y vidrios), pintura ladrillo, cocinetas 1ero y 2do piso recepción archivo, tesorería atención al público, casa libertad y mantenimiento del edificio regional Central Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Mediante Decreto No. 2160 de 1992, se creó el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, como establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

Conforme con el numeral 9 del artículo 26 del Decreto 4151 de 2011, se estableció que es función de la Dirección de Gestión Corporativa: "Dirigir y coordinar los servicios generales requeridos para el funcionamiento de los procesos misionales del Instituto".

En la Resolución Interna No. 243 de 2020 por la cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), se estableció en el artículo 82 que para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Corporativa contaría con grupos internos de trabajo, dentro de los cuales se creó el Grupo de Logística.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 82 de la Resolución Interna No. 0243 de 2020, se determinó como función del Grupo Logístico: "Coordinar el mantenimiento y reparaciones locativas, de infraestructura asignados a las dependencias de las sedes administrativas del Instituto.

De conformidad al Plan de Austeridad y el artículo Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles. No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el

embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.

Para el cumplimiento del objeto y las funciones asignadas al INPEC, la Entidad cuenta con bienes muebles e inmuebles para que funcionarios y contratistas cumplan sus actividades y los particulares realizan los trámites que requieran.

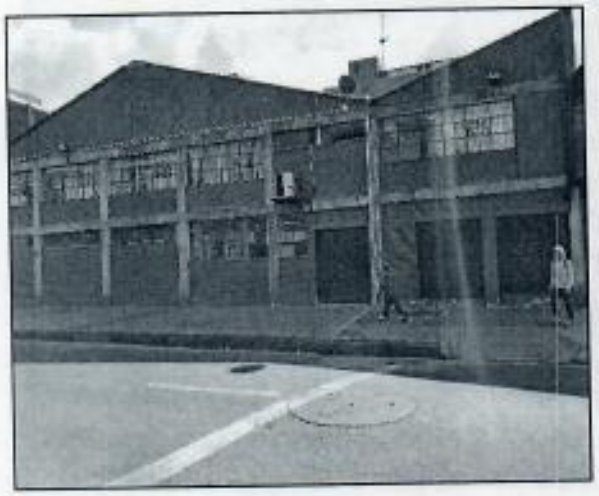
De acuerdo con las funciones asignadas, esta dependencia adelanta los trámites para el mantenimiento de las fachadas del edificio y bodega de la sede central, debido a las distintas falencias que se hallaron en el diagnóstico realizado por el Grupo Logístico, donde se encontraron deterioros generales como: Suciedad, humedad, eflorescencias, lesiones biológicas, desprendimientos, erosiones, grietas, fisuras, oxidación y corrosión, por lo cual, es importante adelantar un proceso de mantenimiento a las edificaciones, para evitar la aparición de procesos patológicos. Los contaminantes de la atmosfera más importantes en los procesos de deterioro, que, junto con el nitrógeno, el óxido de carbono, los cloruros fluoruros, constituyen la lluvia acida y llegan a los materiales, son absorbidos y reaccionan con los componentes del mismo, iniciando el proceso de deterioro hasta erosionar su capa superficial. Dichos procesos de deterioro son comunes en la mayoría de las edificaciones de las ciudades en general, y ocasionan principalmente la pérdida de la superficie del material o erosión, dependiendo de la calidad del material, las películas hidrofóbicas de protección utilizadas, el avance del deterioro será mayor o menor. Los contaminantes atmosféricos también son causa de la aparición de sales solubles, factor importante dentro del deterioro de los ladrillos, sus ciclos de cristalización e hidratación deshidratación dentro del material causa agrietamientos, que más adelante puede llegar a la desintegración total del material.

Por la característica física del ladrillo como material significativo, su deterioro se puede ver acentuado por el efecto de tres factores: la humedad, la temperatura y la presión.

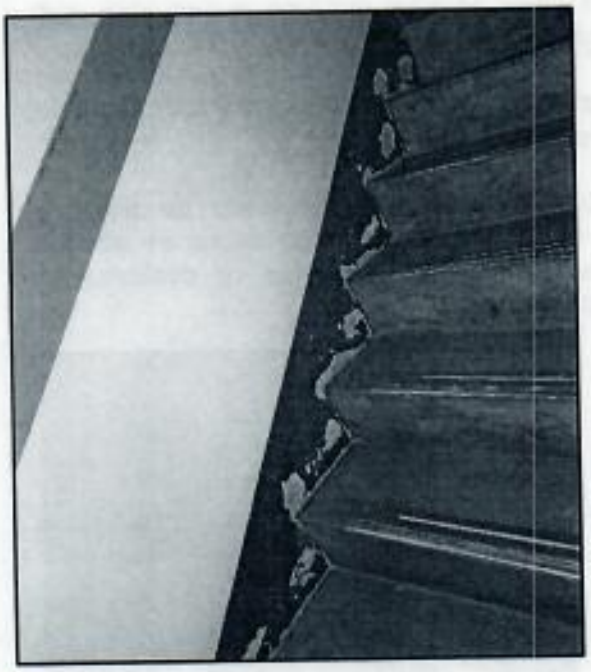
El agua es un agente fundamental en el proceso de ensuciamiento, por su papel de vehículo de las partículas en su recorrido, desde la superficie hasta el interior de los poros, por lo cual en su mantenimiento es importante la aplicación de un rince después de la limpieza del ladrillo para que el agua no penetre, si no que por el contrario se deslice y no genere humedad permanente.

Por lo anteriormente expuesto se establece la importancia y se evidencia la necesidad de realizar un mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, destinado a evitar la aparición de procesos patológicos en la edificación, que impliquen la necesidad de invertir un presupuesto mayor, en un futuro con relación al que se invertirá en el mantenimiento proyectado mediante estos estudios previos.

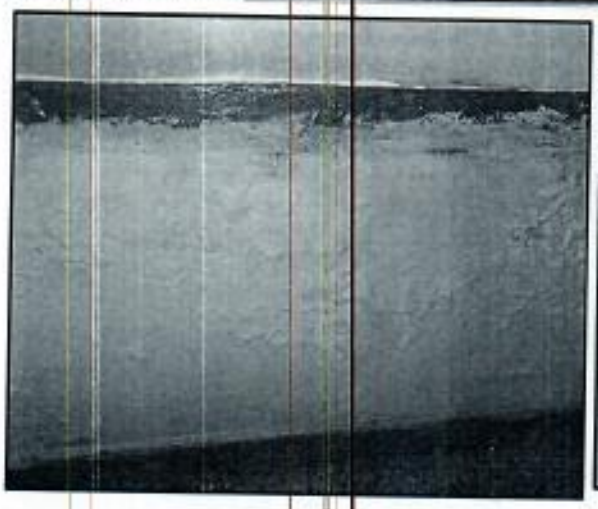
ESTADO ACTUAL DE LAS FACHADAS

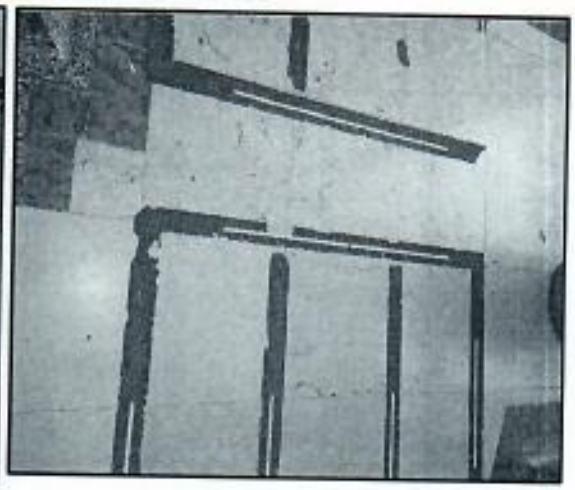












Se requiere adelantar el mantenimiento a la zona de escaleras del sótano al séptimo piso del edificio Sede Central por seguridad, ya que en la actualidad, el sistema de alumbrado se encuentra en mal estado, no posee iluminación natural, la cinta antideslizante de los escalones se encuentra deteriorada y en algunos puntos ya no existe. Así mismo, se evidencia que el mal estado de la pintura de los muros genera aparición de hongos, y en algunos puntos es difícil detectar posibles humedades, que resultan perjudiciales para los funcionarios que circulan por esta zona.

Se requiere la adecuación de la ventanilla preferencial para la recepción y radicación de comunicaciones oficiales, inicialmente de la Sede Central,

Lo anterior, en virtud de la Resolución 1378 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social Art. 5: "Las instalaciones en donde se atiendan personas adultas mayores deben cumplir con las normas de accesibilidad y seguridad, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia".









Se requiere el mantenimiento al edificio Regional Central Pisos 8,9,10 ubicado en la Carrera 10 No.15-22, atendiendo los hallazgos encontrados por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo sostenible, en auditoría realizada a las instalaciones de la Regional central, el pasado 23 de enero de 2020.1- Se requieren limitadores de caudal de agua , para las baterías sanitarias , 2- Se requiere Kid de control de derrames para el Almacén . La red actual de datos que tiene la regional central es bastante obsoleta y tiene más de 15 años de servicio por lo cual se hace necesario y prioritario realizar una reestructuración de esta Red. A su vez se tiene proyectado realizar unas modificaciones de puestos de trabajo en las diferentes áreas de esta sede regional con el fin de ordenar las diferentes áreas, las cuales tienen funcionarios en diferentes espacios, y a su vez por el alto déficit de puntos de red en cada una de las oficinas.

Se requiere adelantar el mantenimiento en algunas áreas de la cubierta de Casa Libertad, ya que cada vez que se presentan lluvias, estás ocasionan filtraciones, humedades, que propician la aparición de microorganismos y bacterias que afectan de forma directa la salud de los funcionarios que allí laboran, además el daño en muebles y el deterioro de la estructura física de la edificación. .

Una vez se realice el mantenimiento y acondicionamiento de los frentes de trabajo expuestos, se mejorarán las condiciones de las áreas trabajo para los funcionarios y la calidad en el mismo.

El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas que lo usan habitualmente.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y DE LA BODEGA, EDIFICIO REGIONAL CENTRAL Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

2.2 CLASIFICACIO UNSPSC

Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación del servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura	
72153204	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra el clima y el fuego	Servicio de impermeabilización

2.3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

1-Contratar el mantenimiento de las fachadas del área denominada la Bodega, como ,limpieza de piedra , limpieza de vidrios incluyendo sellamiento con silicona en el marco de la ventana, pintura sobre el ladrillo y toda la carpintería metálica , mantenimiento y adecuación área donde funciona la ventanilla preferencial para la recepción y radicación de comunicaciones oficiales de la bodega como, cambio de enchape de piso, adecuación y pintura ventanas de atención al público , pintura de muros e instalación de cinta antideslizante, ubicado en la Calle 26 No. 27-48, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

2- Contratar el mantenimiento de las fachadas del edificio de la sede central del INPEC, como limpieza de ladrillo, limpieza de vidrios incluyendo sellamiento con silicona en el marco de la ventana y pintura dintel , pintura sobre muros a la vista , pintura en zona de

escaleras del sótano al séptimo piso, pintura de carpintería metálica, e instalación de cinta antideslizante , del edificio sede Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC ubicado en la Calle 26 No. 27-48.

3- Contratar mantenimiento de los pisos 8,9 y 10 del edificio Regional central, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. atendiendo hallazgos encontrados por el Ministerio del Medio Ambiente.1- Se requieren limitadores de caudal de agua, para las baterías sanitarias, 2- Se requiere Kid de control de derrames para el Almacén. Reestructuración y mantenimiento de la red de datos como, suministro e instalación de Cableado estructurado para puestos de trabajo, mantenimiento preventivo a dos (2) Switch de 24 puertos, suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado, suministro e instalación de un gabinete (1) o Rack para equipos de comunicación.

4- Contratar mantenimiento en la Casa Libertad ubicada en la Av. Caracas no. 36-41 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC como, Arreglo filtraciones cubierta en teja de barro incluye: desmonte de teja de barro, impermeabilización membrana asfáltica con refuerzo en fibra de vidrio, mortero impermeabilizado 1:3 cambio de teja en mal estado, transporte de escombros a lugar autorizados y todos los componentes necesarios para su normal funcionamiento,

5- Las demás actividades que de acuerdo con las especificaciones técnicas sean necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato.

2.3.1 IMPACTO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL PROYECTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011 se dispone a referenciar el impacto social, económico y ambiental del presente proyecto:

Social

Las actividades a realizar serán dentro de los bienes inmuebles donde funciona el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de acuerdo a los lugares de ejecución estipulados dentro del presente estudio previo y demás documentos del proceso, en los cuales el personal del INPEC desarrolla sus funciones como: Bodega, edificio central, Edificio Sede Regional Central y Casa Libertad.

Para la prevención de ocurrencia de siniestro y mitigar riesgo a las personas y bienes de la entidad y a terceros, el contratista deberá proveer de un equipo de seguridad y demarcación necesaria para aislar las zonas de trabajo en donde se realizará las actividades de la ficha técnica.

El INPEC, de acuerdo a los frentes de trabajo, de ser necesario reubicará el personal que presta sus labores hacia lugares que no sean sujeto de las labores a contratar. En esta línea, se proveerá de charlas informativas sobre los trabajos a realizar en los diferentes frentes dispuestos en la ficha técnica con el fin de que el personal de la entidad o ajeno a ella, cumpla con las normas y requerimientos de seguridad que dicte el contratista en la ejecución de la obra.

Económico

El impacto económico se ve reflejado en la afectación del rubro presupuestal para las actividades propias del presente proyecto, cuyo fin es mejorar la condición de seguridad y salubridad, lo que conllevará de manera lineal a la valorización de los inmuebles y su prolongación de su vida útil.

Ambiental

De acuerdo al Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Titulo VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" el presente proyecto no es susceptible de aplicación de licencia ambiental, dado que las actividades a realizar de acuerdo a la ficha técnica serán dentro de las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y no se hallan enmarcadas dentro del art. 8 y 9 del citado acto administrativo de carácter general.

No obstante, en el impacto ambiental estimado se debe observar el material residual y particulado de la construcción, aunado al ruido que se genera.

Se debe dar aplicación a la Resolución No 000682 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 en el sector de la construcción de edificaciones.

Para ello se debe tener presente lo dictado dentro del orden constitucional y legal, esto es la ley 99 de 1993, el Decreto 357 de 1997 "por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción" y normativa aplicable vigente para proyectos tipo II como el presente.

Dentro del presente plan el contratista debe observar lo siguiente y dar aplicación a la normativa:

Para la reducción de la emisión fugitiva de material articulado.

- ✓ Los frentes de obra deben estar demarcados con tela de cerramiento (verde o blanca).
- ✓ Los materiales de construcción que se encuentran en el frente de obra deben estar debidamente cubiertos y protegidos de la acción del aire y del agua.
- ✓ En zonas públicas, se prohibe el almacenamiento de materiales de construcción, demolición o desecho, que puedan originar emisiones de partículas al aire (Artículo 22 decreto 948 de 1994). Las entidades públicas, o sus contratistas, que desarrollen trabajos de reparación, mantenimiento o construcción en zonas de uso público, deberán retirar cada veinticuatro (24) horas los materiales de desecho, susceptibles de emitir material particulado. En el evento en que sea necesario almacenar materiales que puedan generar emisiones, éstos deberán estar cubiertos en su totalidad de manera adecuada.

- ✓ Cubra con mallas protectoras las edificaciones durante las actividades de demolición y en general durante el desarrollo de actividades de construcción en edificios de más de 3 pisos, para controlar las emisiones fugitivas resultantes de estas actividades (Artículo 34 del decreto 948 de 1995).

Manejo de residuos sólidos ordinarios:

- ✓ Los residuos ordinarios deberán ser entregados a la empresa recolectora. Si el sitio de obra no cuenta con el servicio de aseo, debe realizar la respectiva inscripción.
- ✓ Los residuos sólidos ordinarios (basura) retirados de desarenadores y demás estructuras de contención, deben ser llevados al almacenamiento de residuos ordinarios para su posterior disposición en el relleno sanitario.

- ✓ No deben mezclarse con los residuos de construcción y demolición.

- ✓ La ropa de trabajo y calzado desechados no deben disponerse con los escombros sino con los residuos ordinarios y entregarse a la empresa de aseo.

- ✓ El PVC, polietileno expandido o porón y otros materiales inertes no recuperables se consideran residuos ordinarios y en caso de no poder ser reutilizados, deben ser llevados al relleno sanitario.

Manejo de residuos sólidos reciclables:

- ✓ Disponga de recipientes y sitios de acopio para el manejo separado de estos materiales. El proceso de reciclaje del papel y el cartón requiere que estos elementos estén limpios y secos, libres de grasas, parafinas, ceras, pinturas, etc.

- ✓ El reciclaje de materiales genera en sí mismo beneficios ambientales y financieros.

- ✓ Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) :

- ✓ Separe los residuos de construcción y demolición de los demás residuos corrientes. Clasifíquelos a su vez según su origen: cuescos de concreto, ladrillo, asfalto, agregados pé- treos, limos y arenas, etc.

- ✓ Verifique la existencia de plantas de reciclaje de escombros en la región. También puede reciclar dentro de la misma obra.

- ✓ La disposición de estos residuos en las escombreras requiere un alto grado de responsabilidad, pues la estabilidad geotécnica de los llenos depende, entre otras, de la ausencia de otro tipo de residuos.

- ✓ Reutilice al máximo los RCD; pueden ser útiles para hacer llenos no estructurales, adecuar vías y senderos peatonales, etc. Si se trituran, pueden constituirse como agregados para nuevas mezclas de concreto.

- ✓ El material retirado (p.e. suelo, arenas, piedras) de las estructuras implementadas para la retención de sólidos en las redes de drenaje, debe ser almacenado de tal

forma que pierda humedad y facilite su posterior disposición en escombreras o llenos autorizados por la entidad competente.

- ✓ Delimite, señalice y optimice al máximo el uso del espacio ocupado por los escombros, con el fin de reducir las áreas afectadas.

- ✓ Las posibilidades de uso de la madera son múltiples. Puede "chipearse" en el lugar de la obra y utilizarse para la conformación final del sustrato para las zonas verdes. La madera es un recurso reutilizable: el desarrollo de la obra requiere constantemente tablones, apoyos, teleras, formaletas, barreras, paredes provisionales, etc., que pueden fabricarse con los residuos de madera.

- ✓ Los recicladores reciben ocasionalmente este material. No deseche la madera como un escombro. Encuentre posibilidades de reutilizarla según sus condiciones particulares.

Reducción en la generación de ruido:

- ✓ Identifique las fuentes de ruido del proyecto, obra o actividad, y para cada una de ellas determine los niveles de presión sonora emitidos. Si éstos sobrepasan los límites permisibles, reduzca el ruido en la fuente emisora. Si esto no es posible, atenúelo mediante la instalación de barreras.

- ✓ Elabore los programas de trabajo de acuerdo con la clasificación que, para el lugar del proyecto, obra o actividad, establece la legislación colombiana vigente en términos de restricción de ruido a niveles máximos permisibles, horario y días de emisión de ruido -decreto 948 de 1995-, de manera que considere la menor afectación posible a la comunidad y garantice al mismo tiempo el rendimiento esperado.

- ✓ Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles, se debe trabajar sólo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo.

- ✓ Programe ciclos de trabajo de máximo 2 horas de ruido continuo en obras que se realicen cerca de núcleos institucionales (colegios, hospitales, etc.). Cuando el ruido continuo supere el nivel de ruido del ambiente se debe contar con 2 horas de descanso después de las horas de operación o utilizar equipos insonorizados.

- ✓ Notifique previamente a la comunidad y a cada núcleo institucional afectando la programación de operación de estos equipos.

- ✓ Establezca un único horario para el cargue y descargue de materiales.

- ✓ Elimine el uso de cornetas, bocinas, pitos y sirenas de todos los vehículos que laboran en el proyecto, salvo la alarma de reversa.

- ✓ Esta recomendación aplica tanto en áreas urbanas como en áreas rurales, y se exceptúan los dispositivos diseñados para evitar accidentes o anunciar casos de emergencia.

- ✓ Verifique que los vehículos que operan para el proyecto carezcan de dispositivos o accesorios (válvulas, resonadores o pitos adaptados a los sistemas de frenos de aire) diseñados para producir ruido.

- ✓ Controle los niveles sonoros de los equipos utilizados, mediante la instalación de mecanismos de insonorización y mantenimiento adecuado (revisión técnico-mecánica y de gases), garantizando así el cumplimiento de los estándares para emisión de ruido.
- ✓ Controle los niveles de presión sonora generados por los equipos (taladros, motosierras, cheepers). Así mismo, adopte las acciones correctivas del caso, cuando así se requiera.

- ✓ Asegure el adecuado uso de compresores, garantizando que los elementos que controlan los niveles de presión sonora funcionen según los diseños del equipo.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TECNICA

FICHA TECNICA MANTENIMIENTO SEDE CENTRAL INPEC			
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
ITEM 1. MANTENIMIENTO DE FACHADAS			
1.1.	LIMPIEZA FACHADA		
	PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo.		
1,1,1	Limpieza ladrillo Edificio sede central INPEC, se debe realizar el resane de juntas y cambio de piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia , no utilizar ninguna clase de ácidos ya que estos generan una película aceitosa de ácido vivo sobre el muro, potencializando la formación de manchas blancas a corto y mediano plazo, después del lavado se realizara la impermeabilización del ladrillo, utilizan dopara ello hidrófugos que repelen el agua sin sellar la superficie dejando abiertos los poros de la fachada lo cual permite eliminar humedades interiores, repelen el agua obligándola a rodar sobre la superficie.	M2	1595,74
1,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del marco de la ventana con silicona	M2	651,5
1,1,3	Limpieza aviso fachada principal (incluye traslado vertical de 2.00mts)	UN	1

1.2	**PINTURA**		
1,2,1	Pintura sobre pañete exterior gris basalto, Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Ø Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	207,47
1,2,2	Pintura sobre pañete exterior color blanco, Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Ø Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	316,52
	SUB-TOTAL		
ITEM- 2 MANTENIMIENTO FACHADAS BODEGAS CENTRAL-INPEC			
2,1	**LIMPIEZA FACHADA**		
	EXIGENCIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo.		
2,1,1	Limpieza piedra en fachada, se debe completar las piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia, no utilizar ninguna clase de ácidos ya que pueden lesionar la estructura física de la piedra, utilizar productos de limpieza con un PH-Neutro.	M2	240,56

2,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del marco de la ventana con silicona	M2	174,98
2,1,3	Limpieza aviso fachada principal (incluye traslado vertical de 2.00mts)	UN	1,00
2,2	**PINTURA**		
2,2,1	Pintura sobre ladrillo exterior gris basalto. Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar. Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	366,02
2,2,2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar, libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros, gotas o manchas	M2	48,50
2,2,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	Ml	15,00
	SUB-TOTAL		
ITEM 3. MANTENIMIENTO CORRESPONDENCIA - TESOERIA- EXTERIOR INPEC-			
	*** Todas las demoliciones Incluyen cargue, trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente. Cualquier daño ocasionado a elementos espacios no pertenecientes a la obra en ejecución será asumido por el contratista.		
3,1	**DEMOLICIONES**		
3,1,1	Demolición piso tipo porcelana, incluye cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente.	M2	15,80
3,1,2	Desmonte, recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metálica de 1,40x2,10 mts	UN	1,00

3,1,3	Desmonte, recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metálica de 2,08x3,10 mts	UN	1,00
3,1,4	Desmonte, recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte ventana metálica de 1,85x1,42 mts incluye resanes en muro,	UN	1,00
3,2	**ENCHAPES**		
3,2,1	Alistado y nivelación de piso, para enchapar	M2	22,80
3,2,2	Suministro e instalación de PISO tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye, win metálico, resanes de piso y nivelación mortero de pega , boquilla y mano de obra.	M2	22,80
3,3	**PINTURA**		
3,3,1	VINILO SOBRE MURO (3 manos): Incluye. Resanes, Vinilo Tipo 1, fabricado con copolimeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.	M2	66,80
3,3,2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar, libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas	M2	17,60
3,3,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinilica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	ML	16,80
	SUB-TOTAL		
ITEM 4- MANTENIMIENTO INTERNO EDIFICIO SEDE CENTRAL-INPEC			
4.1.	**PINTURA MUROS ESCALERA 1ero al 7° Piso**		
4.1.1	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye vinilo tipo 1, fabricado con copolimeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rapido secado, lavable y durable, incluye pintura repisa en madera baranda, suministro y mano de obra,	M2	1090,26
4.1.2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicará pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar, libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros, gotas o manchas , incluye pintura repiza en madera	M2	42,30

4.1.3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster, recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	ML	160,00
4,4	**MANTENIMIENTO ORATORIO**		
4,4,1	Retiro de tapete , incluye, resanes y nivelación piso, cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente,	M2	59,08
4,4,2	Suministro e instalación de enchape tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye, resanes de piso y nivelación mortero de pega, boquilla y mano de obra.	M2	64,2
4,4,3	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye, resanes, vinilo tipo 1, fabricado con copolimeros acrilicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.	M2	197,9
4,4,5	**Vidrios, aparatos sanitarios e instalaciones hidrosanitarias**		
4,51	Cambio de registro Diámetro 3/4 incluye resanes de enchape	UN	3,00
	SUB-TOTAL		
	ITEM-5-MANTENIMIENTO EDIFICIO REGIONAL CENTRAL , INPEC Cra. 10a. No. 15-22, Pisos 8 al 10		
5,1	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
	*** Incluye regatas, resane, pintura y retiro escombros longitud promedio por salida 3m		
5,1,1	Reestructuración y reubicación del cuarto de computo de esta sede regional, en cuanto al cambio del rack, Suministro Instalación y configuración de Switches con el respectivo cableado de la red LAN, Instalación y reubicación de puntos de red debidamente certificados y marquillados tanto en los puestos de trabajo como en el rack.	UN	1,00

5.1.2	Suministro e instalación de Cableado estructurado para puestos de trabajos nuevos, incluyendo punto de red, cable de par trezado utp categoria 6A, incluyendo Jacks, faceplate, y troqueles, con certificación de garantia, con sus respectivos patchcords en el rack y en cada puesto de trabajo, y todos los accesorios necesarios, con los puntos eléctricos regulados y no regulados, tomas dobles según norma RETIE, incluyendo tomas tipo hospitalarias color naranja y troqueles, se debe entregar certificado y marquillado, debe incluir patchpannels en la misma categoría y organizadores, todo el cableado debe ser unimarca, garantizando una vida útil como mínimo de 10 años. Se deben dejar 50 cm. de cable como reserva en el lado de la toma y 2.0 m. En el lado del gabinete contados a partir de la entrada al gabinete por la parte inferior. La conexión se hará utilizando la norma TIA/EIA 568 B. Todas las salidas deben ir identificadas con el correspondiente número de puerto del patchpannel. (INCLUYE CANALETAS Y CANASTILLAS)	UN	60,00
5.1.3	Realizar la revisión y ajustes que sean necesarios para Certificar 60 puntos de red existentes en categoria 6A con sus respectivos patchcord y todos los accesorios necesarios, realizando la respectiva reubicación en el nuevo Rack, a su vez revisión y certificación de los puntos eléctricos regulados y no regulados existentes.	UN	60,00
5.1.4	Suministrar, instalar y configurar una (01) UPS de 10KVA, con su respectivo banco de baterías, para respaldar alrededor de 100 equipos de computo.	UN	1,00
5.1.5	Suministro e instalación de (01) gabinete o Rack para equipos de comunicaciones. Color Negro, Fabricado en aluminio, pintura electrostática, organizador vertical, puerta, Rodachines, de 1,90 Mt de altura, con sus respectivos accesorios.	UN	1,00
5.1.6	Suministro, instalación y configuración de Switch Administrables de 24 ptos PoE con puertos en fibra SFP. (Marca Cisco)	un	3,00
5.1.7	Mantenimiento Preventivo a (02) Switch Cisco de 24 Puertos que se encuentran actualmente en servicio y es necesario y fundamental realizar dicho proceso.	UN	2,00
5.1.8	Patch Pannel Categoria 6a F/Utp De 24 Puertos (Mono marca), deberá estar hecho en aluminio anodizado color negro, en configuraciones de 24 puertos, encada toma deberá poder elegirse , cualquiera de los dos esquemas de alambrado T568Ao T568B, deberá ser compatible retroactivamente para permitir que categoria de desempeño inferiores de cables y hardware de conexión puedan operar a su máxima capacidad , debera incluir porta insertos autoadhesivos, portatiras transparente y tiras de designación color blanco , deberá tener disponibles varias opciones de tiras de designación, deberá tener números de identificación de puertos individuales permanentemente marcados al frente y detrás de cada panel.	un	5,00

5.1.9	Suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado (Mini Split) para el cuarto de computo, debe incluir acometida eléctrica, protecciones, Gas refrigerante, adecuación, tubería, puesta en funcionamiento y demás adecuaciones que se requieran.	UN	1,00
	SUB-TOTAL		
ITEM 6. MANTENIMIENTO CASA PASTORAL (CASA LIBERTAD) Avenida caracas No,36-41			
6,1	**Cubiertas**		
6.1.1	Arreglo filtraciones cubierta en teja de barro incluye: desmonte de teja de barro, impermeabilización membrana asfáltica con refuerzo en fibra de vidrio, mortero impermeabilizado 1:3 cambio de teja en mal estado, transporte de escombros a lugar autorizados y todos los componentes necesarios para su normal funcionamiento,	M2	80
6.1.2	Limpieza canales y bajantes incluye herramienta menor	ML	224
6.1.3	Arreglo estructura en madera, incluye: cambio de piezas en mal estado, herrajes y pintura	ML	5,00
6,2	**Aparatos sanitarios**		
6.2.1.	LIMITADORES DE CAUDAL DE AGUA MACHO/HEMBRA 1/2"-1/2": Incluye suministro e instalación	UN	15,00
6,3	**Carpintería metálica y madera**		
6.3.1	Mantenimiento reja y puerta metálica acceso peatonal y vehicular de 5,50X 2,00 incluye: cambio piezas en mal estado soldaduras, cambio bisagras ,pintura y todo lo necesario para su normal funcionamiento	GBL	1,00
6.3.2	Arreglo descanso escalera de 1,8X1,80 mts interna incluye: cambio de piezas en mal estado, pintura y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento	GBL	1,00
	SUB-TOTAL		
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS		

Administración
Imprevistos
Utilidad
IVA Sobre Utilidad
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS

NOTA: EL AIU NO DEBE SUPERAR EL 25%.

El contratista deberá dentro de acta de entrega final, allegar la descripción del manejo y disposición final de los escombros generados dentro de las actividades propuesta en la presente ficha técnica y ejecutadas de conformidad al Decreto 357 de 1997 "Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción ", la norma que lo modifique complemente o sustituya, además de los protocolos y normatividad vigente concordante.

Los materiales a utilizar dentro de las actividades propuestas dentro de la presente ficha técnica deben ser de primera calidad, no se aceptarán de segunda ni reciclados

Visita al sitio de obra: El proponente podrá efectuar visita técnica al lugar donde se desarrollarán las actividades, de acuerdo al cronograma establecido en este proceso, donde podrán evaluar entre otros aspectos: el espacio físico, los requerimientos de obras civiles y en general tener un acercamiento con el lugar del proyecto y el estado de los inmuebles, para lo cual se desarrollará el siguiente protocolo:

1- 24 horas previo a la fecha acordada de visita de obra. debe remitir al correo obrasciviles@inpec.gov.co información relacionada con Nombre completo No de identificación, de la persona que realizara la visita si es el representante Legal o el designado por parte de la Empresa interesada en participar en el proceso de contratación.

2- La persona designada para realzar la visita por parte de la Empresa Interesada deberá presentar afiliación vigente de EPS y ARL al ingreso.

3- Llevar puesto todos los elementos de bioseguridad por- COVID-19

4-Previo al ingreso, se realizará una Charla de Seguridad sobre los riesgos y medidas preventivas a tener en cuenta en la obra.

5- Solo se autoriza una persona por Empresa interesada.

El horario es el que a continuación se describe y solamente se programarán dos (2) visitas con un aforo máximo de cinco personas.

Calle 26 No.27-48 de 8:am a 9: am y 9: am a 10:am
Avenida caracas No.36-41 Casa Libertad de 10:am a 11:am y 11:am a 12:am
Carrera 10 No. 15-29 pisos 8,9,10 de 1,30: pm a 2,30: pm y 2,30:pm a 3,30:pm

2.5. NORMATIVIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCION

De conformidad al art. 8 de la ley 810 de 2003 y el art. 10 del Decreto 1469 de 2010, el tipo de actividad a realizar dentro del presente proyecto no afecta la estructura portante del bien inmueble, ni su distribución interior, por lo tanto, sus características funcionales y formales y volumetría es la misma y no requiere licencia de construcción. Toda vez, que lo que contrata tiene como finalidad mantener los inmuebles del INPEC en óptimas condiciones de seguridad e higiene y ornato.

2.6 ESTUDIOS DE TITULOS

Los inmuebles sujetos de las actividades de mantenimiento y acondicionamiento son de propiedad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y no presentan ninguna limitación del dominio tal como consta en los certificados de tradición y libertad de la bodega edificio central matricula inmobiliaria N° 50C 1353335, el edificio central matricula inmobiliaria N°50C1073239 y Casa Libertad matricula inmobiliaria N° 50C429951 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

2.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.7.1 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es un Contrato de obra de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato para todos los efectos legales será hasta el 15 de diciembre de 2020, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa a la aprobación de las garantías contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual INPEC, el registro presupuestal, y publicación en el SECOP.

2.9. SUPERVISOR DESIGNADO

El Supervisor del contrato será el Señor Arquitecto Ángel Custodio Gómez Rodriguez Funcionario del grupo Logistico del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto del INPEC, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación vigente en la entidad.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes y en concordancia con lo establecido en la Circular N0. 33 de 2015, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.

2. Entregar las adecuaciones bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, ficha técnica, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta y len general os establecidos en los demás documentos que formen parte integral del contrato.

3. El contratista deberá presentar un cronograma de actividades a realizar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y el plazo de ejecución previsto en el presente estudio previo y demás documentos integrantes del presente proceso. Para ello contará con el visto bueno y de aprobación del supervisor del contrato antes de la fecha de la firma del acta de inicio.

4. Ejecutar el contrato dentro del término establecido y realizar las actividades en los plazos que se establecen con el supervisor del contrato y el cronograma presentado.

5. Para la prevención de ocurrencia de siniestros y sin generar riesgo a las personas y bienes de la entidad y a terceros, deberá proveer de un equipo de seguridad y demarcación necesaria para aislar las zonas de trabajo en donde se realizan las actividades de los frentes de la ficha técnica.

6. El contratista deberá disponer del personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual sin costo adicional alguno para el INPEC.

7. Retirar con la periodicidad que la ejecución del contrato requiera y por su cuenta riesgo el material residuos y desperdicios que resultan de las actividades dictadas en los frentes de trabajo de la ficha técnica. El transporte y disposición de los elementos mencionados está a cargo del contratista y no genera costo adicional alguno para el INPEC.

8. Transportar por su cuenta y riesgo todos los materiales, herramientas, equipos o maquinaria que requiera para la ejecución del contrato, sin que se genere costo adicional alguno por este concepto.

9. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

10. Mantener indemne al INPEC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación del mismo.

11. El contratista entregará actas de avances de las obras en los frentes de trabajos realizados en cada sitio, estableciendo el cronograma. Estas serán revisadas y contarán con el aval del supervisor del contrato mediante acta.

12. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

13. Someter previamente para el visto bueno del supervisor, las especificaciones y características de los materiales que vaya a emplear, así como las certificaciones de calidad de los mismos.

14. Previa la suscripción del acta de inicio, el contratista debe allegar la relación del personal que prestará sus servicios en la ejecución del contrato y sus hojas de vida, los cuales serán objeto de verificación y estudio de seguridad por parte del INPEC para su ingreso a las instalaciones del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. El personal que no cumpla con el estudio de seguridad deberá ser reemplazado por una persona que cumpla con los requisitos exigidos por el INPEC.

15. El contratista debe dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.

16. Suministrar a su costa, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para el cabal cumplimiento de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el contratista utilice serán de primera calidad y estar de acuerdo con las normas y especificaciones del INPEC.

17. Asegurar toda máquina, herramienta o equipo que ingrese a los lugares de ejecución del contrato. Derivado de este proceso cualquier daño de los mismos es de su exclusiva responsabilidad.

18. El INPEC podrá suspender las actividades que se desarrollan dentro del proyecto, en los lugares establecidos, cuando no se ajusten a los estándares de seguridad e higiene establecidos en las normas vigentes.

19. Resolver los requerimientos de aclaración de información y los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato según lo dispuesto por el supervisor.

20. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero.

21. Suministrar al personal bajo cargo del contratista todos los elementos de protección personal requeridos, junto a los distintivos de identificación que los acrediten como operarios de la misma. El personal del contratista asignado para el presente proyecto debe ser plenamente identificado y autorizado por el INPEC una vez se inicie la ejecución del contrato. De igual manera, cualquier cambio debe informarse al supervisor del contrato.

22. El contratista ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa sin que exista subordinación, por lo que no se genera ningún tipo de vínculo laboral entre el INPEC y el personal del contratista que preste sus servicios.

23. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

24. El contratista deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

25. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

26. Garantizar que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts, debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Las certificaciones del personal que labore en alturas deben estar vigentes y el contratista deberá aportarlas dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato y de manera previa a la firma del acta de inicio del contrato.

27. Se debe dar aplicación a la Resolución No 000682 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 en el sector de la construcción de edificaciones o aquella que la modifique, adicione o sustituya y los demás documentos que en relación con esto profiera el INPEC, para ingresar a los lugares de ejecución del contrato, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del Coronavirus COVID-19.

28. Se debe dar cumplimiento del SGSST- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y las resoluciones expedidas por parte del Ministerio de Trabajo frente a este tema, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar.

29. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado.

2.11. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios suministrados a la Entidad.

5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos la Ley 1755 de 2015, por la cual regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROCESO

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y lo establecido en el literal b del numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección por la que se adelantará el proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, . Garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen, para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el PAA-2020 límite de contratación menor cuantía es de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS MC/TE ($ 877.803.00) y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad, la eficiencia de la gestión contractual y con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para tal efecto.

El presente proceso se adelantará conforme al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.21.2.20. para la Selección Abreviada De Menor Cuantía.

3. 2. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Mediante oficio con radicado No 2020IE0085708 del 20 de mayo de 2020, se solicitó el concepto jurídico a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo cual dicha dependencia informa que la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA, según el concepto jurídico con radicado No. 2020IE0105936 de 23 de junio 2020, emitido por la Doctora CATALINA CELEMIN CARDOSO Subdirectora de Gestión Contractual del INPEC.

Esta modalidad se escoge en atención a la naturaleza y la cuantia del objeto del presente proceso, ya que el servicio requerido es integral y en el confluyen varias actividades a desarrollar, las cuales deben cumplir con cada una de Las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico y por tanto se considera como un objeto complejo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA por MENOR CUANTIA normal reglamentada en el literal b) numeral 2. del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.
(...)

"(...) 2 Selección abreviada la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las caracteristicas del objeto a contratar las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

b) La contratación de menor cuantia se entenderá por menor cuantía los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en salarios mínimos legales mensuales (...)

Igualmente, el articulo 2.2.1.2. 1.2. 20 del decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantia además de las normas generadas generales establecidas en el presente titulo las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantia:

1. En un término mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo parecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de 10 manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer sorteo para seleccionar máximo 10 interesados con quienes continuará el proceso de contratación la entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en lo cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el dia hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de oferta durante 3 días hábiles"

Así mismo el límite de contratación establecido en el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del INPEC para la menor cuantía del INPEC es:

PPA- 2020 límite de contratación menor cuantía $877.803.000

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ANALIS DE LA DEMANDA

4.1.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

se revisaron los procesos adelantados por el INPEC cuyo objeto estuviese relacionado con mantenimiento y adecuación de la infraestructura física en baterías sanitarias, redes hidrosanitarias y eléctricas, mantenimiento de cubiertas, acabados de piso y muros la cual se relaciona de la siguiente manera

TIPO DE PROCESO, NÚMERO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION	CONTRATISTA
Contrato No. 175 de 2018	INPEC	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ZONA DE ARCHIVO SEDE CENTRAL INPEC- ASECUACION OFICINA ACA- Y NMANTENIMIENTO CASA LIBERETAD	$ 40.243.456	3 MESES	DACOTA INVESTIMENT S.A.S
SAMC.No.08 de 2017	INPEC	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PISO 8 REGIONAL CENTRAL, IMPERMEABILIZACION CUBIERTA EDIFICIO SEDE CENTRALY MANTENIMIENTO CASA LIBERTAD	$ 149.169.523	3 MESES	R & J INGENIERIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS n 138 DE 2016	INPEC	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y PISOS DE LA REGIONAL CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" UBICADA EN LA CARRERA 10 No 15 – 22 EDIFICIO DANSOCIAL BOGOTA D.C	$56.608.788.75	3 meses 7 días	R & J INGENIERÍA SAS
EPC.YOP-MC-042-2017	INPEC	CONTRATAR LA COMPRA MATERIAL DE FERRETERIA - GRUPO 1: MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DE LOS PABELLONES Y ATENDER LAS NECESIDADES DE ARREGLOS LOCATIVOS Y AULAS EDUCATIVAS GRUPO 2: MATERIALES PARA ADECUACION DE LOS PROGRAMAS DE TALLER DE MODISTERIA Y TELARES PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD GRUPO 3: ADECUACION DEL AREA DEL PROYECTO	$11.723.580	2 meses	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES PR SAS

		PRODUCTIVO PANADERIA Y REPARACIONES AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL – CASANARE			
007 DE 2016 EFINPEC	INPEC	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ÁREAS ARQUITECTÓNICAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE ACACIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"	$43,536,565	2 meses	EDIFICAR S.A.S.
0P29 DE 2016 EFINPEC	INPEC	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS ARQUITECTÓNICAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN, CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE NEIVA Y HABILITACIÓN DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE VALLEDUPAR	$23,188,085	1 mes	JYV CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN S.A.S.

4.1.2. HISTORICO OTRAS ENTIDADES.

TIPO DE PROCESO, NÚMERO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION	CONTRATISTA
MC-002-BASPC17-2017	EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE A.S.P.C. No. 17	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 Clara Elisa Narváez Arteaga - BASPC17 - Y DISTRITO MILITAR No. 25 - DISMIL25 - DE LA DECIMA SÉPTIMA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABA	$69,722,604	9 meses	SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.
SAMC-124 DE 2018	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS.	$ 481.000.000	3 MESES	AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS
CMC 050_2013 (Nivel Central)	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJJSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS UBICADO EN EL 1° Y 2° PISO DEL EDIFICIO TORRE C, DE LA CALLE 16 N° 4 - 79 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA TORRE A,	$26,282,214	30 Dias	FUNDACION CAMINOS INTEGRALES - FUNCAMINOS

TIPO DE PROCESO, NÚMERO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION	CONTRATISTA
		SITUADAS EN LOS PISOS 11°, 17° Y 27° DE LA CARRERA 5 N° 15 - 80 SEDE PRINCIPAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION EN BOGOTA.			
FGN-MOCOA-CN037-2016	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRATAR LOS TRABAJOS A TODO COSTO DE LA ADECUACIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS ÁREAS DE OFICINA CON OBRA CIVIL EN LAS DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PUTUMAYO Y QUE CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, MUROS, PINTURA Y ACABADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTRE OTRAS	$45,400,000.	107 Días	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

4.2. ANALIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector en empresas que prestan servicios de construcción, en las diferentes empresas o entidades, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

4.2.1. PERSPECTIVA REGULATORIA

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como criterio de selección del contratista, por la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, en aplicación a lo establecido los Artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de obra con fundamento en lo prescrito en el numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 partiendo de la acepción del art. 656 del Código Civil, la Ley 1150 de 2007 en su literal B, numeral 2, artículo 2 establece lo siguiente:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo normado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificados por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015,

Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. El INPEC cuenta con el CDP No 35720 de fecha 05 de mayo de 2020, con posición de catálogo de gasto A-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION, , se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL, DE LA BODEGA (LIMPIEZA DE PIEDRA Y VIDRIOS), EDIFICIO REGIONAL CENTRAL, PISOS 8, 9 Y 10 Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

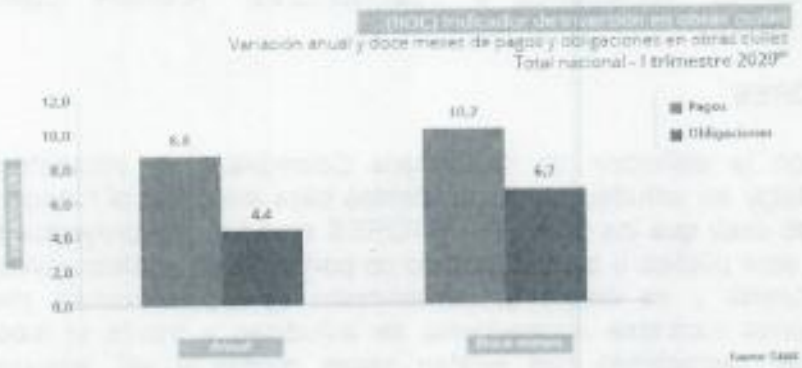
Adicional a lo anterior, dentro de las actividades a desarrollar, se contemplan la Ley 810 de 2003 "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones", la ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones", el decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones", el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y demás normas complementarias, el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", el decreto 948 de 1995 "por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire", el Decreto 357 DE 1997 "por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción" y demás normas concordantes aplicables al presente proyecto.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

4.2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Durante el primer trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron un incremento de 8,8%, frente al mismo trimestre de 2019.



Durante el primer trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó un incremento en los pagos de 18,0% frente al mismo trimestre de 2019 y sumó 9,1 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el crecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.[1]

Con el fin de realizar el análisis comercial de proveedores y de acuerdo con el Boletín Estadistico de Dinámica Empresarial de Bogotá del DANE y con base en información del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, clasificada por Actividad Económica, de la totalidad de las empresas en la ciudad con matrícula activa, el 5,9% (41.460) son de construcción, lo cual permite determinar que en el sector a contratar existe un alto número de competidores.

4.2.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Actores principales en este sector.

CONSULTORES

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las caracteristicas fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los

[1] https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=88&Itemid=57

CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012).

CONSTRUCTORES

De acuerdo con la definición de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) después de realizar los estudios correspondientes para identificar el funcionamiento del sector, se puede decir que los CONSTRUCTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de obra pública o bajo el modelo de participación público privada (APP) en el cual se acuerda y se define la construcción de infraestructura civil de gran envergadura; estos contratos normalmente se adjudican a través el mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio.

Construcción de obras no residenciales

Tabla 9. Principales cuentas del estado de resultados integral

RUBRO	CIFRAS EN MILLONES DE 2016	CIFRAS EN MILLONES DE 2017	VAR (%)
Ingresos Operacionales	$ 484.764	$ 625.489	29,03%
Costos de ventas	$ 369.356	$ 403.858	9,34%
Gastos de administración	$ 55.329	$ 72.283	30,64%
Otros gastos	$ 8.114	$ 14.891	83,51%

Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros.

Como se observa en la tabla 9, los ingresos operacionales presentaron un incremento entre los años 2016 y 2017. Por otro lado, el crecimiento de los costos de ventas fue de 9,34% para el año 2017, al igual que los gastos de administración y otros gastos que aumentaron en 30,64% y 83,51%, respectivamente frente al 2017.

Para establecer el presupuesto oficial el INPEC solicito cotización mediante correo electrónico, invitando a cotizar los valores unitarios de cada una de las actividades contempladas para **CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL, DE LA BODEGA (LIMPIEZA DE PIEDRA Y VIDRIOS), EDIFICIO REGIONAL CENTRAL, PISOS 8, 9 Y 10 Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**, incluidos materiales, mano de obra, equipo, transporte, Impuestos, tasas, contribuciones y las especificaciones técnicas exigidas a los siguientes profesionales y/o Empresas con experiencia en este campo así

ITEM	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Gallardo Arquitectura	arquitectura@gmail.com
2	ARQUITECTO RAIMUR	arqraimur@gmail.com
3	FAMOC DE PANEL	liucitaciones@famoc.com.net
4	INGENIERO LUIS LIEVANO	Luislievano0109@hotmai.com
5	FUN PACIFICO	funpasifico@hotmail.com
6	ARQUITECTA MONICA IREGUI TARQUINO	mireguí63@gmail.com
7	ARQUITECTO JAIR PEÑA MONTENEGRO	arqpm25@gmail.com
8	INGENIERO DARWIN CORTES	Darwin.cortes@glingenieria.com.co
9	ING. OSCAR VICENTE MORA QUIROGA	Om.ingenieria.s.a.s@hotmail.com
10	UNIVERSAL GROUP AS S.A.S	Universalgrupos.sas@gmail.com
11	DACOTA INVESTMENTS SAS	dacotainvest@hotmail.com
12	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL DE SUMINISTROS	duniversaldesuministros@hotmail.com

El análisis de la oferta del presente estudio se hizo a través de solicitud de cotizaciones que se enviaron a varias firmas mediante correo electrónico, de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones, UNIVERSAL GROUP -DACOTA -DISTRIBUIDORA UNIVERSAL que cumplian con los requerimientos técnicos mínimos exigidos:

ANALISIS DE COTIZACIONES							PROMEDIO V/UN	VALOR TOTAL
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	V/R TOTAL UNIVERSAL GROUP	V/R TOTAL DACOTA	V/R TOTAL DISTRIBUIDORA UNIVERSAL	V/R TOTAL	V/R TOTAL

ITEM 1. MANTENIMIENTO DE FACHADAS								
1.1.	LIMPIEZA FACHADA							
	PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo.							
1,1,1	Limpieza ladrillo Edificio sede central INPEC, se debe realizar el resane de juntas y cambio de piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia , no utilizar ninguna clase de ácidos ya que estos generan una película aceitosa de ácido vivo sobre el muro, potencializando la formación de manchas blancas a corto y mediano plazo, después del lavado se realizara la impermeabilización del ladrillo, utilizan dopara ello hidrófugos que repelen el agua sin sellar la superficie dejando abiertos los poros de la fachada lo cual permite eliminar humedades interiores, repelen el agua obligándola a rodar sobre la superficie.	M2	1595,74	$ 27.127.580	$ 28.723.320	$ 27.127.580	$ 17.333	$ 27.658.961
1,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del marco de la ventana con silicona	M2	651,5	$ 9.772.500	$ 10.033.100	$ 9.772.500	$ 15.133	$ 9.859.150
1,1,3	Limpieza aviso fachada principal(incluye traslado vertical de 2.00 mts)	UN	1	$ 700.000	$ 750.000	$ 700.000	$ 716.667	$ 716.667
1.2	PINTURA							

1,2,1	Pintura sobre pañete exterior gris basalto, Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Ø Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	207,47	$ 4.771.810	$ 4.668.075	$ 4.771.810	$ 22.833	$ 4.737.163

1,2,2	Pintura sobre pañete exterior color blanco, Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Ø Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	316,52	$ 7.279.960	$ 7.090.048	$ 7.279.960	$ 22.800	$ 7.216.656
	SUB-TOTAL			$ 49.651.850	$ 51.264.543	$ 49.651.850	$ 794.766	$ 50.188.597
ITEM- 2 MANTENIMIENTO FACHADAS BODEGAS CENTRAL-INPEC								
2,1	**LIMPIEZA FACHADA**							
	EXIGENCIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos,deberan estar certificados según lo establecido en la Resolucion No 1409 de 2012 expedida por el Miniserio del trabajo,							
2,1,1	Limpieza piedra en fachada, se debe completar las piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia, no utilizar ninguna clase de ácidos ya que pueden lesionar la estructura física de la piedra, utilizar productos de limpieza con un PH-Neutro ,	M2	240,56	$ 4.089.520	$ 4.041.408	$ 4.089.520	$ 16.933	$ 4.073.402
2,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del marco de la ventana con silicona	M2	174,98	$ 2.799.680	$ 2.694.692	$ 2.799.680	$ 15.800	$ 2.764.684

2,1,3	Limpieza aviso fachada principal (incluye traslado vertical de 2.00 mts)	UN	1,00	$ 525.000	$ 490.000	$ 525.000	$ 513.333	$ 513.333
2,2	PINTURA							
2,2,1	Pintura sobre ladrillo exterior gris basalto. Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar. Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	366,02	$ 8.784.480	$ 8.198.848	$ 8.784.480	$ 23.467	$ 8.589.391
2,2,2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas	M2	48,50	$ 727.500	$ 679.000	$ 727.500	$ 14.667	$ 711.350

2,2,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con particulas minerales en la superficie superior, base vinilica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	MI	15,00	$ 195.000	$ 180.600	$ 195.000	$ 12.680	$ 190.200
	SUB-TOTAL			**$ 17.121.180**	**$ 16.284.548**	**$ 17.121.180**	**$ 596.880**	**$ 16.842.360**
ITEM 3. MANTENIMIENTO CORRESPONDENCIA - TESOERIA- EXTERIOR INPEC-								
	*** Todas las demoliciones Incluyen cargue, trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente. Cualquier daño ocasionado a elementos espacios no pertenecientes a la obra en ejecución será asumido por el contratista. Cualquier daño ocasionado a elementos espacios no pertenecientes a la obra en ejecución será asumido por el contratista.							
3,1	**DEMOLICIONES**							
3,1,1	Demolición piso tipo porcelana , incluye cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente.	M2	15,80	$ 252.800	$ 243.320	$ 252.800	$ 15.800	$ 249.640
3,1,2	Desmonte, recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metálica de 1,40x2,10 mts	UN	1,00	$ 100.000	$ 98.000	$ 100.000	$ 99.333	$ 99.333
3,1,3	Desmonte , recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metálica de 2,08x3,10 mts	UN	1,00	$ 220.000	$ 210.000	$ 220.000	$ 216.667	$ 216.667
3,1,4	Desmonte, recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte ventana metálica de 1,85x1,42 mts incluye resanes en muro,	UN	1,00	$ 65.000	$ 70.000	$ 65.000	$ 66.667	$ 66.667
3,2	**ENCHAPES**							
3,2,1	Alistado y nivelación de piso, para enchapar	M2	22,80	$ 323.760	$ 307.800	$ 323.760	$ 13.967	$ 318.448
3,2,2	Suministro e instalación de PISO tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye, win metálico, resanes de piso y nivelación mortero de pega , boquilla y	M2	22,80	$ 2.736.000	$ 2.553.600	$ 2.736.000	$ 117.333	$ 2.675.192

	mano de obra.							
3,3	PINTURA							
3,3,1	VINILO SOBRE MURO (3 manos): Incluye. Resanes, Vinilo Tipo 1, fabricado con copolimeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y ràpido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.	M2	66,80	$ 601.200	$ 601.200	$ 601.200	$ 9.000	$ 601.200
3,3,2	Pintura esmalte sobre carpinteria metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas	M2	17,60	$ 246.400	$ 237.600	$ 246.400	$ 13.833	$ 243.461
3,3,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	ML	16,80	$ 235.200	$ 216.720	$ 235.200	$ 13.633	$ 229.034
	SUB-TOTAL			$ 4.780.360	$ 4.538.240	$ 4.780.360	$ 566.233	$ 4.699.642
ITEM 4- MANTENIMIENTO INTERNO EDIFICIO SEDE CENTRAL-INPEC								
4.1.	PINTURA MUROS ESCALERA 1ero al 7° Piso							
4.1.1	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye vinilo tipo 1, fabricado con copolimeros acrilicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, incluye pintura repisa en madera baranda, suministro y mano de obra,	M2	1090,26	$ 7.086.690	$ 9.812.340	$ 7.086.690	$ 7.333	$ 7.994.877

4.1.2	Pintura esmalte sobre carpinteria metálica, se aplicará pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar, libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros, gotas o manchas , incluye pintura repiza en madera		M2	42,30	$ 592.200	$ 549.900	$ 592.200	$ 13.667	$ 578.114
4.1.3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster, recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.		ML	160,00	$ 2.240.000	$ 2.080.000	$ 2.240.000	$ 13.667	$ 2.186.720
4.4	**MANTENIMIENTO ORATORIO**								
4,4,1	Retiro de tapete , incluye, resanes y nivelación piso, cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente.		M2	59,08	$ 1.181.600	$ 1.181.600	$ 1.181.600	$ 20.000	$ 1.181.600
4,4,2	Suministro e instalación de enchape tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye, resanes de piso y nivelación mortero de pega , boquilla y mano de obra		M2	64,2	$ 7.704.000	$ 7.383.000	$ 7.704.000	$ 118.333	$ 7.596.979
4,4,3	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye, resanes, vinilo tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.		M2	197,9	$ 1.781.100	$ 1.682.150	$ 1.781.100	$ 8.833	$ 1.748.051
4,4,5	**Vidrios ,aparatos sanitarios e instaalciones hidrosanitarias**								
4,51	Cambio de registro Diámetro 3/4 incluye resanes de enchape		UN	3,00	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 50.000	$ 150.000
	SUB-TOTAL				$ 20.735.590	$ 22.838.990	$ 20.735.590	$ 231.833	$ 21.436.341
	ITEM-5-MANTENIMIENTO EDIFICIO REGIONAL CENTRAL , INPEC Cra. 10a. No. 15-22, Pisos 8 al 10								

5,1	**INSTALACIONES ELECTRICAS**							
	*** Incluye regatas, resane, pintura y retiro escombros longitud promedio por salida 3m							
5,1,1	Reestructuración y reubicación del cuarto de computo de esta sede regional, en cuanto al cambio del rack, Suministro Instalación y configuración de Switches con el respectivo cableado de la red LAN, Instalación y reubicación de puntos de red debidamente certificados y marquillados tanto en los puestos de trabajo como en el rack.	UN	1,00	$ 3.000.000	$ 2.660.000	$ 3.000.000	$ 2.886.667	$ 2.886.667
5,1,2	Suministro e instalación de Cableado estructurado para puestos de trabajos nuevos, incluyendo punto de red, cable de par trezado utp categoría 6A, incluyendo Jacks, faceplate, y troqueles, con certificación de garantía, con sus respectivos patchcords en el rack y en cada puesto de trabajo, y todos los accesorios necesarios, con los puntos eléctricos regulados y no regulados, tomas dobles según norma RETIE, incluyendo tomas tipo hospitalarias color naranja y troqueles, se debe entregar certificado y marquillado, debe incluir patchpannels en la misma categoría y organizadores, todo el cableado debe ser unimarca, garantizando una vida útil como mínimo de 10 años. Se deben dejar 50 cm. de cable como reserva en el lado de la toma y 2.0 m. En el lado del gabinete contados a partir de la entrada al gabinete por la parte inferior. La conexión se hará utilizando la norma TIA/EIA 568 B. Todas las salidas deben ir identificadas con el correspondiente número de puerto del patchpannel. (INCLUYE CANALETAS Y CANASTILLAS)	UN	60,00	$ 73.200.000	$ 71.400.000	$ 73.200.000	$ 1.210.000	$ 72.600.000

5,13	Realizar la revisión y ajustes que sean necesarios para Certificar 60 puntos de red existentes en categoria 6A con sus respectivos patchcord y todos los accesorios necesarios, realizando la respectiva reubicación en el nuevo Rack, a su vez revisión y certificación de los puntos eléctricos regulados y no regulados existentes.	UN	60,00	$ 6.000.000	$ 5.880.000	$ 6.000.000	$ 99.333	$ 5.959.980
5,1,4	Suministrar, instalar y configurar una (01) UPS de 10KVA, con su respectivo banco de baterias, para respaldar alrededor de 100 equipos de computo.	UN	1,00	$ 17.800.000	$ 18.200.000	$ 17.800.000	$ 17.933.333	$ 17.933.333
5,1,5	Suministro e instalación de (01) gabinete o Rack para equipos de comunicaciones. Color Negro, Fabricado en aluminio, pintura electrostática, organizador vertical, puerta, Rodachines, de 1,90 Mt de altura, con sus respectivos accesorios.	UN	1,00	$ 3.100.000	$ 2.940.000	$ 3.100.000	$ 3.046.667	$ 3.046.667
5,1,6	Suministro, instalación y configuración de Switch Administrables de 24 ptos PoE con puertos en fibra SFP. (Marca Cisco)	un	3,00	$ 25.350.000	$ 25.200.000	$ 25.350.000	$ 8.433.333	$ 25.299.999
5,1,7	Mantenimiento Preventivo a (02) Switch Cisco de 24 Puertos que se encuentran actualmente en servicio y es necesario y fundamental realizar dicho proceso.	UN	2,00	$ 1.360.000	$ 1.260.000	$ 1.360.000	$ 663.333	$ 1.326.666
5,1,8	Patch Pannel Categoria 6a F/Utp De 24 Puertos (Mono marca), deberá estar hecho en aluminio anodizado color negro, en configuraciones de 24 puertos, encada toma deberá poder elegirse , cualquiera de los dos esquemas de alambrado T568Ao T568B, deberá ser compatible retroactivamente para permitir que categoria de desempeño inferiores de cables y hardware de conexión puedan operar a su máxima capacidad , debera incluir porta insertos autoadhesivos, portatiras transparente y tiras de designación color blanco , deberá tener disponibles varias opciones de tiras de	un	5,00	$ 5.175.000	$ 5.250.000	$ 5.175.000	$ 1.040.000	$ 5.200.000

	designación, deberá tener números de identificación de puertos individuales permanentemente marcados al frente y detrás de cada panel.							
5.1.9	Suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado (Mini Split) para el cuarto de computo, debe incluir acometida eléctrica, protecciones, Gas refrigerante, adecuación, tubería, puesta en funcionamiento y demás adecuaciones que se requieran.	UN	1,00	$ 4.300.000	$ 3.900.000	$ 4.300.000	$ 4.166.667	$ 4.166.667
	SUB-TOTAL			**$ 139.285.000**	**$ 136.690.000**	**$ 139.285.000**	**$ 39.479.333**	**$ 138.419.979**
ITEM 6. MANTENIMIENTO CASA PASTORAL (CASA LIBERTAD) Avenida caracas No,36-41								
6,1	**Cubiertas**							
6.1.1	Arreglo filtraciones cubierta en teja de barro incluye: desmonte de teja de barro, impermeabilización membrana asfáltica con refuerzo en fibra de vidrio, mortero impermeabilizado 1:3 cambio de teja en mal estado, transporte de escombros a lugar autorizados y todos los componentes necesarios para su normal funcionamiento,	M2	80	$ 3.040.000	$ 2.912.000	$ 3.120.000	$ 37.800	$ 3.024.000
6.1.2	Limpieza canales y bajantes incluye herramienta menor	ML	224	$ 1.568.000	$ 1.568.000	$ 1.568.000	$ 7.000	$ 1.568.000
6.1.3	Arreglo estructura en madera, incluye: cambio de piezas en mal estado, herrajes y pintura	ML	5,00	$ 475.000	$ 49.000	$ 475.000	$ 66.600	$ 333.000
6,2	**Aparatos sanitarios**							
6.2.1	LIMITADORES DE CAUDAL DE AGUA MACHO/HEMBRA 1/2"-1/2": Incluye suministro e instalación	UN	15,00	$ 645.000	$ 588.000	$ 645.000	$ 41.733	$ 625.995
6,3	**Carpintería metálica y madera**							

6.3.1	Mantenimiento reja y puerta metálica acceso peatonal y vehicular de 5,50X 2,00 incluye: cambio piezas en mal estado soldaduras, cambio bisagras ,pintura y todo lo necesario para su normal funcionamiento	GBL	1,00	$ 700.000	$ 630.000	$ 700.000	$ 676.667	$ 676.667
6.3.2	Arreglo descanso escalera de 1,8X1,80 mts interna incluye: cambio de piezas en mal estado, pintura y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento	GBL	1,00	$ 250.000	$ 140.000	$ 255.000	$ 215.000	$ 215.000
SUB-TOTAL				**$ 6.678.000**	**$ 5.887.000**	**$ 6.763.000**		**$ 6.442.662**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 238.251.980**	**$ 237.503.321**	**$ 238.336.980**		**$ 238.029.581**

Administración	$ 35.737.797	$ 35.625.498	$ 35.750.547	15,00%	$ 35.704.437	
Imprevistos	$ 11.912.599	$ 11.875.166	$ 11.916.849	5,00%	$ 11.901.479	
Utilidad	$ 11.912.599	$ 11.875.166	$ 11.916.849	5,00%	$ 11.901.479	
IVA Sobre Utilidad	$ 2.263.394	$ 2.256.282	$ 2.264.201	19,00%	$ 2.261.281	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 61.826.389**	**$ 61.632.112**	**$ 61.848.446**		**$ 61.768.676**	
VALOR TOTAL OBRA	**$ 300.078.369**	**$ 299.135.433**	**$ 300.185.426**		**$ 299.798.257**	

NOTA: EL AIU NO DEBE SUPERAR EL 25%.

NOTA: cabe resaltar que en estos valores se encuentran incluidos todos los Impuestos y demás Tributos que se causen con ocasión de la prestación de dichos servicios. .

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL, DE LA BODEGA (LIMPIEZA DE PIEDRA Y VIDRIOS), EDIFICIO REGIONAL CENTRAL, PISOS 8, 9 Y 10 Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**, el valor estimado del contrato es por la suma **de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 299.798.257)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

5.1 Umbral para MIPYIMES

De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co. el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes (2020), es de $380'778.000, Teniendo presente lo anterior, en atención que el presupuesto de este proceso de Selección Abreviada es hasta por la suma $299.798.257 moneda legal colombiana, este proceso se encuentra dentro del umbral antes mencionado y se podrá limitar a MiPymes.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial signado para el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.35720 de mayo 05 de 2020 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC - Gestión General, Posición Catálogo De Gastos A 02-02-02-005-004 Servicios de construcción, Fuente Nación, Recurso 10, Situac CSF, Objeto: **CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL, DE LA BODEGA (LIMPIEZA DE PIEDRA Y VIDRIOS), EDIFICIO REGIONAL CENTRAL, PISOS 8, 9 Y 10 Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC,** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000).**Cuyo objeto es BSITEM 295 PARA ATENDER MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA DIRECCION GENERAL SEGUN PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS OFICIO 8500-DIGEC-GOLOG 2020IE0072096

. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor ejecutado del contrato, al cumplimiento total de todas las actividades objeto del mismo, previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Para el trámite de pago se requiere que el Contratista remita los siguientes documentos al supervisor del Contrato:

1. La factura sobre el valor ejecutado del Contrato, donde se especifiquen los valores unitarios y conceptos correspondientes.
2. Certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)".
3. Informe de ejecución del contrato, con los soportes, anexos y registro fotográfico correspondiente.
4. Acta de recibo final de la obra suscrita por el Contratista y el Supervisor del Contrato.

La factura o documento equivalente será cancelada por el INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación, previa verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y previa disponibilidad del PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, Estampilla Pro-universidad, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del

Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos, valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, sin formula de reajuste, en consecuencia, el valor real del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción al INPEC por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato.

Cada precio Unitario comprende todos los costos directos correspondientes al suministro de materiales, mano de obra, desperdicios, bodegajes, transportes, trasiegos, equipos, herramientas mayores y menores, formaletas, andamios, maderas, seguridad industrial e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato.

Incluye entre otros los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, trasporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central y las contribuciones a cargo del contrato, en general todo costo en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución y administración AIU.

a. Cantidades de obra

Las cantidades de obra pagadas por el INPEC serán las ejecutadas y aprobadas por el supervisor, según requerimiento descrito en la ficha técnica y demás documentos y de acuerdo al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

b. Precio unitario fijo

Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por EL CONTRATISTA en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato según la ficha técnica. Los valores totales contenidos en la propuesta económica, NO se actualizarán. El Proponente deberá incluir en su propuesta todos los cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen construir la obra.

Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, pues este solo se obliga a la ejecución de lo requerido dentro de la ficha técnica del estudio previo y demás documentos integrantes. Por lo tanto, Cualquier ítem o actividad de obra no prevista que se ejecute será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EL INPEC no reconocerá valores por tal concepto.

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el acta de recibo de la obra, razón por la cual, hasta ese momento EL INPEC se reserva el derecho de solicitar a EL CONTRATISTA la adecuación, ajustes o correcciones de las

actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas.

Ningún documento que no sea el Acta de recibo final de la totalidad de la obra, podrá considerarse como constitutivo de la aprobación total de las obras objeto del contrato.

7. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. Calle 26 No.27-48

8. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato debe ser realizada en la Ciudad de Bogotá D.C, en las siguientes ubicaciones:

Calle 26 No.27-48 Sede Central INPEC
Carrera 10 No.15-22 Pisos 8,9 y 10 Sede Regional Central
Avenida Caracas No. 36-41 Casa Libertad

9. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con las necesidades del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC las condiciones mínimas que deben acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y organizacional, condiciones de experiencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas, dichos requisitos serán verificados y se realizara si los proponentes son **HABIL** o **NO** Hábil con requisitos y especificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

9.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

En el proceso podrán participar las personas naturales y las jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas para cumplir con el objeto del contrato. Pueden participar consorcios, uniones temporales o empresas de sociedad futura siempre que todos sus integrantes sea empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas. Para los efectos del presente proceso de contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de Registro Único de Proponentes.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa, cuando el Represente legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente, copia del acta en al que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicado.

- Copia de documento de identidad del representante legal o apoderado.
- Poder para actuar en el Proceso de Contratación cuando corresponda.
- Acta de la junta de socios – autorización (si aplica).
- Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia (si aplica).
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales
- Compromiso anticorrupción.
- Documento que acredite la conformación del oferente plural cuando corresponda.

Nota: para el caso del oferente plural, la acreditación de los requisitos anteriores deberá hacerse para cada uno de sus integrantes.

9.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1., el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Para efectos de verificación de este requisito, los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, que será verificada en máximo tres (03) certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados y terminados, antes del cierre de la presente contratación que sumadas sus cuantías sean igual o superior del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación al igual que su objeto.

Las certificaciones y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto y alcance del contrato
d. Valor del contrato
e. Fecha de iniciación del contrato
f. Fecha de terminación del contrato.

g. En caso de que sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
h. Si incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

En caso de que la certificación y/o acta de liquidación no aporte toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar la copia del contrato.

Esta información será verificada directamente del RUP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (3) contratos certificados para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía hasta el tercer nivel (clase) en cualquiera de los siguientes códigos

Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación del servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura	
72153204	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra el clima y el fuego	Servicio de impermeabilización

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 299.798.257)**, incluidos los impuestos y todos los costos directos e indirectos, **341.53 SMMLV**

9.1.3 PERSONAL TECNICO REQUERIDO

El oferente dentro de su propuesta deberá anexar las hojas de vida junto al certificado de titulo académico en la Propuesta. Así mismo, garantizar el personal idóneo y experto en trabajos relacionados con el objeto del presente proceso, garantizando la completa ejecución sin generar costo adicional para el INPEC, el oferente acreditara un equipo de trabajo el cual consta como mínimo de dos (02) personas. El personal requerido deberá cumplir:

Residente de obra

Mínimo Un (1) Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia mínima específica de un (1) año como Residente de obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones públicas o privadas contados a partir de la terminación de materias, el acta de grado o la expedición de la tarjeta profesional. Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Residente de obra, para ello en la propuesta el oferente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la tarjeta profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil.
2. Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
3. Hasta dos (2) certificaciones de experiencia suscritas por el propietario, o por el contratista, en la que se indique que actuó como Residente de obra en contratos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones públicas o privadas de obra. Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada, fecha de inicio y terminación del contrato certificado y valor total del contrato ejecutado.

Tecnólogo en construcción de obras civiles o programas afines según el SNIES o maestro de obra.

Mínimo un (01) Tecnólogo en construcción de obras civiles o programas afines según el SNIES o maestro de obra, con experiencia específica en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones públicas o privadas.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES o maestro de obra, el oferente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Si se trata de tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES, fotocopia del título como tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES.

2. Si se trata de tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES, hasta dos (2) certificaciones de experiencia, que acrediten como

mínimo tres años, suscritas por el propietario o por el contratista de la obra ejecutada en la que se indique que actuó como tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES.

3. Si se trata de un maestro de obra, hasta dos (2) certificaciones de experiencia que acrediten como mínimo tres años, suscritas por el propietario o por el contratista de la obra ejecutada en la que se indique que actuó como maestro de obra. Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada, plazo de duración del contrato ejecutado.

Nota: La dedicación del residente de obra y el tecnólogo en construcción de obras civiles o programas afines según el SNIES o maestro de obra será de tiempo completo dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que deberá velar por el cumplimiento de la totalidad de actividades durante toda la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta que no ofrezca alguna de ellas.

9.2. REQUISITO DE ORDEN FINANCIERO

Mediante oficio con radicado No. 2020IE0085707, del 20 de mayo se solicitó concepto financiero a la Coordinación del Grupo Contable, con el objeto de que se establecieran los indicadores financieros para el objeto del presente proceso de selección, y como respuesta mediante oficio No. 2020IE0099869 de 11 de junio de 2020, se recibió el concepto así:

9.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

El instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC efectuó un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico y contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes-RUP actualizada a 31 de diciembre de 2019. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el proceso de contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitar a la propuesta la propuesta se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para este aspecto la" *guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación*" emitida por Colombia compra eficiente establece.

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera.

Cuando de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "*aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (…..) Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.*"

(Colombia Compra Eficiente-Guia para la preparación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación pag.7.)

INDICADORES FINANCIEROS.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo corriente/ pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto.
Plazo.

Índice de Endeudamiento. Pasivo total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A

mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente del no poder cumplir con sus pasivos

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad operacional/ gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad del patrimonio. Utilidad operacional /patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
Liquidez		MAYOR O IGUAL A 1.3
Endeudamiento		MENOR O IGUAL A 60%
Razón cobertura de intereses		MAYOR O IGUAL A 1
Capital de trabajo		MAYOR O IGUAL AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 1%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 1%
Índice de liquidez	Activo Corriente /PASIVO Corriente	L=(Σ(ACnx%n)+Σ(PCnx%n))
Índice de endeudamiento	(Pasivo total/Activo Total) X100	E= (ΣPTn x%n) +Σ (ATnx %n)

Razón de cobertura de intereses	**Utilidad Operacional/Gastos intereses**	**CI= (Σ(UNo x %n)+ Σ(GI nx%n)**
Patrimonio	**Activo Total -Pasivo Total**	**P=(Σ ATn x%n)- Σ(Pn x %n)) x 100**
Rentabilidad del patrimonio	**(Utilidad Operacional /Patrimonio) X100**	**RP= (Σ (UOnx x%N) + Σ (Pn x%n)) x 100**
Rentabilidad del activo	**(Utilidad Operacional/Activo Total) x 100**	**RA = (Σ (Uno x %n) + Σ (ATn x % n)) x 100**

Donde:

ACn= Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn= Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn= Pasivo Total de cada uno integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los de los integrantes, de cada cuerpo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para el oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para los proponentes que no presenten gastos de intereses y que la utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o Unión temporal presenta como gastos de interés es un valor de (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE.**

Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE.** si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE.**

Nota 4: En el caso que la unidad operacional sea negativa para el parapente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferente plurales, se calificara **COMO NO CUMPLE.**

En lo correspondiente a los impuestos se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR MANTENIMIETO BIENES INMUEBLES DIRECCION GENERAL	IVA: A LA TARIFA APLICABLE	RETENCIONES EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS. RENTENCION EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS
	ARTICULO 8 Ley 1697 de 2013	RETENCION EN LA FUENTE IVA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES

9.2.2. CAPACIDAD RESIDUAL CONTRATACION

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 del 2015, en el instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, la capacidad residual deberá ser mayor o igual presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso contractual. Dicha capacidad residual se determinará de la siguiente manera, teniendo en cuenta que el plazo del contrato es menor a 12 meses y qué Instituto no realizará anticipó o pago anticipado.

Capacidad Residual = Presupuesto Oficial.

La capacidad Residual se estima con fundamento a lo establecido en la "Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública", de Colombia compra eficiente

9.2.3. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida para el proceso de contratación demostrando que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación, por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los contratos de obra civil en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios y uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal

El interesado deberá anexar CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, en donde registrará la información necesaria para calcular la experiencia (E) y la capacidad técnica (CT) así como lo indica la "Guía de determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública" de Colombia Compra Eficiente, Anexo CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación debe incluir los factores de experiencia(E), capacidad financiera (CF), capacidad técnica (CT), capacidad de organización (CO) y los saldos de los contratos en ejecución según la siguiente fórmula.

Capacidad Residual del Oferente = COX ((E+CT+CF) /100)-SCE

La capacidad de organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

9.2.4. **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.**

La capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera Capacidad de organización (CO) Cinco (5) años o mas Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años Entre uno (1) y cinco (5) años Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente Menos de un (1) año USD 125. 0001

Años de información financiera	**Capacidad de organización (CO)**
Cinco (5) años o mas	**Mayor ingreso operacional delos últimos cinco años.**
Entre uno (1) y cinco (5) anos	**Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente**
Menos de un (1) año	**USD 125.000**

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

9. 2. 5. CALCULO DE LA EXPERIENCIA

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados

con la actividad de la construcción escritos por el proponente en el RUT en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del clasificador de bienes y servicios; y(ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación. La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presupuesto\ Oficial\ x\ \%\ Participación)}$$

EL cálculo del factor de experiencia(E), para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural de tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia(E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al anexo EXPERIENCIA PARA CAPACIDAD RESIDUAL, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV del año 2020.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	MAYORES	120

9.2 6. CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o Igual a	Menor a	Puntaje
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30

1.00	1.5	35
1.5	Mayores	40

9.2.7. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollan actividades relacionadas directamente con la construcción.

para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA.

El puntaje de la capacidad técnica (CT), se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

9.2.8. LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCION

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i)el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, Unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido y si es así la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. Anexo CONTRATOS EN EJECUCIÓN CAPACIDAD RESIDUAL.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

9.2. 9. PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal la en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la capacidad Residual de la siguiente forma:

- Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados

financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financiero fueron despedidos para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

- Experiencia: deben presentar el formato anexo EXPERIENCIA PARA PROPONERTES EXTRANJEROS CAPACIDAD RESIDUAL que hace parte de lo establecido en el presente pliego en el aparte "EXPERIENCIA", suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

- Los ponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 diciembre del año inmediatamente anterior, deberán allegar dichos informes, los cuales deberán estar suscritos por el Representante Legal junto con el informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoria; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique complemente o derogue.

9.2.10. CALCULO DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION PARA UN PROPONENTE PLURAL

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la capacidad Residual de cada uno de los sus integrantes.

10. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN

10.1. PONDERACION Y PUNTAJE

Los elementos calidad – técnicos y de precio serán podenrados de la sigueitne manera:

CRITERIO DE CALIFICACION	
Calificación Calidad	30 puntos
Calificación oferta económica	60 puntos
Aplicación de la Ley 816 de 2010	10 puntos
TOTAL	100 puntos

10.2. FACTORES DE CALIFICACION

Esta calificación tendra un puntaje maximo de treinta (30) puntos, discriminados de la siguiente manera:

Material adicional (Maximo 15 puntos).

Se otorgara un máximo de 15 puntos al proponte que ofrezca material adicional correspondiente a los items de vinilo sobre muros asi.

Item	Aspecto técnico	Puntaje
1	El oferente que ofrezca 5 cuñetes de pintura tipo vinilo (Items :3.3.1-4.1.2-4.4.3)	5
2	El oferente que ofrezca 8 cuñetes de pintura, tipo vinilo (Item : 3.3.1-4.1-2-4.4.3	10
3	El oferente que ofrezca 10 cuñetes de pintura tipo vinilo vinilo (Items: 3.3.1-4.1.2. -4.4.3)	15

Tecnólogo de obra o Maestro de obra (Máximo 15 puntos)

Se otorgará un máximo de quince puntos al proponente que ofrezca personal tecnólogo, o maestro de obra así:

ITEM	ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE
1	El oferente que ofrezca un tecnólogo de obra o maestro de obra adicionales a los requeridos mínimos bajo el mismo valor estimado del contrato..	5
2	**El oferente que ofrezca dos tecnólogos de obra o maestro de obra adicionales a los requeridos mínimos bajo el mismo valor estimado del contrato.**	10
3	**El oferente que ofrezca tres tecnólogos de obra o maestro de obra adicionales a los requeridos mínimos bajo el mismo valor estimado del contrato.**	15

10.3. CALIFICACION DE OFERTA ECONOMICA

Se otorgarán 60 puntos a aquella propuesta económica que presente el menor valor ofertado. A las demás ofertas se les asignará el puntaje por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula donde:

P = puntaje
OMVO= oferta menor valor ofertado
OE= oferta a evaluar

P = OMVO * 60 / OE

En caso de decimales se aproxima por exceso o defecto a la unidad más cercana según la regla de aproximación matemática.

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, so pena de generar el RECHAZO de la propuesta.

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y en valores enteros; aproximando los decimales al entero más cercano por arriba o por debajo conforme a la regla de aproximación matemática.

En la Oferta económica presentada por el oferente, se entienden incluidos en su totalidad los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine la misma, los cuales estarán a cargo del contratista.

En el evento en que el proponente no diligencie alguna de Las Casillas correspondientes al valor unitario se RECHAZARA la propuesta.

Las correcciones aritméticas efectuadas a las ofertas de los proponentes serán de forzosa aceptación para estos.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico genera del rechazo de la oferta.

El valor ofertado se consignará en pesos colombianos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica o se modifican o aumentan o disminuyen las cantidades, la propuesta se rechazará.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico o modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

La oferta debe incluir en su respectivo orden la siguiente información:

1. COSTO DIRECTO
2. AIU DISCRIMINADO% (No podrá ser superior al 25% establecido en el formato de PROPUESTA ECONÓMICA)
3. IVA SOBRE LA UTILIDAD
4. TOTAL, COSTOS INDIRECTOS
5. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS COLOMBIANOS

10.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003-10 PUNTOS

El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato denominado aplicación ley 816 de 2003, el cual se entenderá presentando bajo la gravedad de juramento; dentro del cual se indicará si el personal ofrecido es 100% nacional o aplica principio de reciprocidad, para lo cual obtendrán (10) puntos; si ofrece personal extranjero con componente nacional obtendrán una puntuación de (5) puntos; o, si ofrece personal solamente extranjeros, no tendrá puntaje en este aspecto esto; esto, de conformidad con lo consagrado por la ley 816 de 2003.

Para la calificación de este factor de selección se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, Ley 816 2003, el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 2015 los cuales disponen:

La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y(c) a los servicios presentados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta La regulación Andina aplicable a la materia

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado, para lo cual puede solicitar el apoyo técnico de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y de Compra Eficiente dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de 2 años contados a partir de la fecha de su expedición sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente, soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de Nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía Circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado

En consecuencia y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el proponente, se asignarán los siguientes puntajes:

El Comité Jurídico Verificador verificará la existencia y el diligenciamiento y suscripción del Formato correspondiente al Apoyo a la Industria Nacional dentro de la propuesta presentada, de lo que informará al comité técnico evaluador SI ACREDITA, NO ACREDITA O ACREDITA COMPONENTE

El comité técnico y económico verificará que la descripción del producto concuerde con lo ofrecido por el oferente y por el producto requerido en el presente proceso de selección y asignará el correspondiente puntaje; si de la verificación hecha por los comités se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

La puntuación se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el presente Pliego de Condiciones, teniendo como sustento la verificación hecha por los comités mencionados.

Esta actividad se desarrollará de manera independiente entre los respectivos Comités Verificadores Y Evaluadores.

Cuando el proponente ostente el Apoyo a la Industria Nacional, deberá diligenciar suscribir y entregar el Formato denominado " Apoyo a la Industria Nacional".

Con la propuesta debe presentarse el anexo No. 5 y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información en el consignada es parte fundamental de la comparación y puntúa en la calificación de las propuestas.

En el evento de ofrecimiento de productos y personal con componente nacional, en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo del mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley y las contempladas en el contrato.

El puntaje a que se refiere este numeral se otorgará una vez realizada la ponderación de los elementos de calidad técnica y experiencia adicional.

10.5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación y el documento CONPES 3714 de 2011 (Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Ambientales y Riesgos Tecnológicos). Usando la metodología que Colombia Compra Eficiente presenta a las Entidades Estatales, la cual incluye la categoría, Impacto y Valoración del riesgo, el INPEC procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de acuerdo con la siguiente matriz:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categorización	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato o Convenio?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la radicación de la propuesta	Con la aprobación del INPEC	Revisión de la documentación	Durante el proceso de selección
2	Específico	Externo	selección	operacional	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos.	Imposibilidad de la celebración del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Verificación de la especificaciones técnicas obligatorias	2	2	5	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la radicación de la propuesta	Con la aprobación del INPEC	Revisión de la documentación	Durante el proceso de selección
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento excesivo en los precios de materiales o insumos durante la ejecución del contrato; no habrá lugar a reajustes.	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Posible alza de precios en los insumos y materiales no se aplicara formula de reajuste se mantendrá valor contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir el alza de precios	Ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La pérdida destrucción o deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	incumplimiento parálisis del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento en la ejecución control por parte el supervisor y contratista	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Reposición de elementos	Con la ejecución del contrato	Reposición de elementos	Ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de precios de mano de obra y material, generados en la ejecución; no habrá lugar a reajustes	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir el alza de precios	Ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operación y económico	El contratista ejecute mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual que alteren el valor del contrato; no habrá lugar a reajustes.	Sobre costos en la obra	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Balance en el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir las mayores cantidades	Ejecución del contrato
7	específico	Externo	Ejecución		El contratista ejecute ítems o actividades de obra no previstos en el contrato que alteren el valor del contrato; no habrá lugar a reajustes.	Sobre costos en la obra	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Balance en el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categorización	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato o Convenio?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando los materiales utilizados en la obra de mantenimiento no sean de buena calidad o no correspondan a los requisitos técnicos para este proceso.	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades del alcance del objeto y de las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor Cronograma de obra	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que dentro del desarrollo de la obra se afecte físicamente a terceros.	Afecta las garantías del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	seguimiento en la ejecución control por parte el supervisor y contratista	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato

11. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACION

11.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá adjuntar a la propuesta garantía de seriedad del ofrecimiento de conformidad con LA SECCIÓN 3 - SUBSECCIÓN 1, del Decreto 1082 de 2015, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

CUANTÍA: El valor es será el equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado.

VIGENCIA: tres meses (3) contados a partir de la fecha de Cierre. Término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de esta etapa contractual.

AFIANZADO debe figurar como afianzado el nombre completo del proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o Unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación.

BENEFICIARIO: el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con NIT. 800. 215. 546- 5 de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantia de cumplimiento del contrato

11.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA Se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Inpec, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista debe comprometerse a constituir a favor del INPEC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Amparo	Porcentaje asegurado (%) sobre el valor total del contrato.	Vigencia	Cubrimiento
Cumplimiento del contrato.	10%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. A partir de la suscripción del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual

			que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado
Estabilidad y Calidad de la Obra	El 20% del valor del Contrato	Por un Plazo de 5 años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.
Calidad del Servicio	20% Del valor total del contrato	Doce (12) meses contados partir de la terminación del contrato .	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del Contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin autorización expresa y escrita del INPEC.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a qué se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de Constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su moto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del INPEC y a cuenta del CONTRATISTA, quién con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Instituto para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

14. APLICACION DE ACUERDOS COMERCIALES

El manual explicativo de los capitulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC es una entidad estatal especial, sin embargo como Establecimiento Público el INPEC es una entidad estatal de carácter general, en esa medida al presente contrato son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUI	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACI	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL

		DA	SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	ÓN	ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	NO	NO	-	NO
	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	NO	NO	-	NO
CANADÁ		SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	-	NO
MÉXICO		NO	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	-	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439/98)		N/A	N/A	NO	SI

NUMERO DE EXCEPCION 6[2]

NUMERO	EXCEPCION
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de, de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o Entidades Estatales de nivel territorial
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de continuidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional o financiera mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicio de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de. Pasivos.
8	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme. (Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del acuerdo comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones)

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
22	Las concesiones de obra pública.
38	Los servicios de construcción.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de empresas industriales y comerciales del estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades
51	las contrataciones de empresas industriales y comerciales del estado cuyo presupuesto sea menor o igual que 457683000 pesos.
52	las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
61	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías Invias adscrita al Ministerio de Transporte.

13. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes conforme a la normatividad.

14. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 la cual modificó el numeral 21 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Atentamente,

I.J Ingeniero JAVIER ALEXANDER SANCHES ZULUAGA
Coordinador Grupo Logístico-INPEC

Revisado por: I.J Ing JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA Coordinador Grupo Logistico INPEC

Elaborado por: Arquitecto ANGEL CUSTODIO GOMEZ RODRIGUEZ
Fecha de elaboración: 30/06/2020